



**CONTRATO 066/07/2017**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ PROFESOR DE DANZA FOLKLÓRICA, PARA IMPARTIR CLASES EN LAS DELEGACIONES DE LA GARITA, VISTA HERMOSA Y LA COMUNIDAD DE CALLEJONES, TODAS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. POR 18 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017-2018.**

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día 16 de octubre del año 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA** Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “**EL MUNICIPIO**”, y por otra parte el **C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “**EL PRESTADOR**”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

**DECLARACIONES:**

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El **C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ** Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. Gordiano Guzmán No. 25 en la comunidad de Callejones municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2255031515707** expedida por el Instituto Nacional Electoral.





## CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** El C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ, se compromete a prestar los servicios para impartir clases de danza folklórica en las delegaciones de La Garita los días lunes y martes, Vista Hermosa los días miércoles y jueves y en la comunidad de Callejones el día viernes, todas del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Por 18 días al mes de agosto (del 14 al 31) del año 2017, correspondiente al ciclo escolar 2017-2018. Lo cual fue autorizado en el ACTA NO. 44 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 11 de octubre del año 2017, en el punto VI de asuntos a tratarse en el Inciso B).

**SEGUNDA** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de **\$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. NETOS)**, mismos que serán **=====cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

**TERCERA.-** La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- El C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ, se compromete a entregar al Despacho de Sindicatura un informe bimestral por medio de una bitácora que contenga lo siguiente:

Fecha, nombre y firma de cada una de las personas que acuden a tomar las clases de danza gratuitas, además de fotografías como evidencia de las actividades. Este reporte será por cada una de las comunidades donde se imparten las clases.

**QUINTA.-** En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**SEXTA.-** Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide,

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----





**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

  
JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
MIRIANA RAMÍREZ PANDURO  
SINDICO MUNICIPAL

  
ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS  
SECRETARIO GENERAL

  
LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

  
C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ  
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.  
066/07/2017 CELEBRADO CON EL C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ.

